

**(OTÓRGUESE PLENOS PODERES A LA EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y
PLENIPOTENCIARIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, COMPAÑERA IRIS
ACUÑA HUETE, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL MEMORÁNDUM
DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CODIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA
LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE NICARAGUA Y
LA DEFENSA CIVIL DE REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE COOPERACIÓN EN
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 88-2019, aprobado el 24 de junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 26 de junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria en la República Dominicana, Compañera **Iris Acuña Huete**, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CODIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE NICARAGUA Y LA DEFENSA CIVIL DE REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE COOPERACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Embajadora Iris Acuña Huete, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.